



Manual de Gestión de la ZEC  
SIERRA DE CALDEREROS  
ES4240024



*Guadalajara*







## ÍNDICE

<b>1. INFORMACIÓN BÁSICA .....</b>	<b>2</b>
1.1. DENOMINACIÓN DEL ESPACIO NATURA 2000.....	2
1.2. PRINCIPALES CARACTERÍSTICAS E IMPORTANCIA .....	2
1.3. SUPERFICIE Y TÉRMINOS MUNICIPALES AFECTADOS .....	2
1.4. RELACIÓN CON BIENES DE DOMINIO PÚBLICO RELEVANTES .....	3
1.5. HÁBITATS DE INTERÉS COMUNITARIO .....	3
1.6. ESPECIES DE INTERÉS COMUNITARIO.....	4
<b>2. GESTIÓN DEL ESPACIO NATURA 2000.....</b>	<b>5</b>
2.1. ELEMENTOS CLAVE.....	5
2.2. OTROS ELEMENTOS VALIOSOS.....	5
2.3. ZONIFICACIÓN .....	6
<b>3. ESQUEMA DE GESTIÓN .....</b>	<b>7</b>
<b>4. REGULACIÓN APLICABLE.....</b>	<b>12</b>

**El presente documento no es el Plan de de Gestión de la ZEC, se trata de un resumen que recoge la información básica para la gestión del mismo y que pretende facilitar el manejo de la documentación careciendo de valor jurídico. La justificación técnica, cartográfica y jurídica de lo extractado en el presente documento se puede consultar en el Plan de Gestión aprobado por Orden de 07/05/2015, de la Consejería de Agricultura. En caso de cualquier incoherencia del presente documento con el Plan de Gestión, prevalecerá este último**



## 1. INFORMACIÓN BÁSICA

### 1.1. DENOMINACIÓN DEL ESPACIO NATURA 2000

Zona Especial de Conservación "Sierra de Caldereros", código **ES4240024**.

### 1.2. PRINCIPALES CARACTERÍSTICAS E IMPORTANCIA

La Sierra de Caldereros se ubica en el sector noreste de la provincia de Guadalajara, configurando un **relieve accidentado de orientación noroeste-sureste, elevado sobre las parameras del Señorío de Molina**. El punto más alto de la misma, ubicado en el denominado Pico del Águila, alcanza los 1.443 metros de altitud.

Entre las formaciones vegetales, propias de rodenal, destacan manchas de rebollar o melojar (*Quercus pyrenaica*) entre pinares de pino rodeno (*Pinus pinaster*), principalmente procedentes de repoblaciones recientes localizadas en las laderas de la sierra. Dichos rebollares, acompañados en su sotobosque por jarales (*Cistus laurifolius*) y brezales de brecina (*Calluna vulgaris*), representan las **formaciones más orientales de melojo (*Quercus pyrenaica*) en Castilla-La Mancha y la Península Ibérica**, lo cual explica su alto valor ecológico.

Asimismo, es de interés botánico la presencia de **enclaves de cervunal (*Nardus stricta*)** en los valiosos y extensos **pastizales vivaces** localizados en los fondos de valle, así como **pequeños rodales de acebo (*Ilex aquifolium*)**, asociados a las grandes grietas y oquedades de los roquedos verticales.

En las crestas y partes altas de la sierra surgen **singulares formaciones pétreas de areniscas, denominadas tormagales o torreones**, de colores rojizos oscuros que contrasta con el verde del pinar y el ocre del melojar en otoño. En dichos escarpes silíceos de areniscas aparece una interesante comunidad rupícola, especialmente en enclaves húmedos de umbría, en donde se encuentran **helechos de fisuras rocosas**, como *Asplenium onopteris*.

Igualmente, la Sierra de Caldereros constituye un hábitat ideal para un significativo número de rapaces forestales y rupícolas, como el alimoche (*Neophron percnopterus*), el águila real (*Aquila chrysaetos*) y halcón (*Falco peregrinus*).

### 1.3. SUPERFICIE Y TÉRMINOS MUNICIPALES AFECTADOS

Término Municipal	Superficie (ha) municipal	Superficie (ha) en Red Natura	% municipal en Red Natura	% Red Natura por municipio
Campillo de Dueñas	6.080,06	943,02	15,51	39,48
Castellar de la Muela	2.136,52	335,48	15,70	14,05
Hombrados	3.874,57	166,38	4,29	6,97
Molina de Aragón	16.815,58	943,56	5,61	39,51
<b>SUPERFICIE TOTAL (ha)</b>		<b>2.388,44</b>		

Tabla 1. Distribución de la superficie de la ZEC



## 1.4. RELACIÓN CON BIENES DE DOMINIO PÚBLICO RELEVANTES

Dentro de esta ZEC la mayor parte de los terrenos son de titularidad municipal, correspondiendo un 60,5% del espacio objeto de gestión, aproximadamente, a Montes de Utilidad Pública de entidades locales, lo que

Monte de Utilidad Pública	Superficie	Superficie en Red Natura	Propietario
GU-112 "Comunidad de Caldereros"	725,96	430,27	Comunidad del Señorío de Molina y su Tierra
GU-120 "Dehesa Boyal y otros"	1.420,19	44,3	Ayto Campillo de Dueñas
GU-123 "Dehesa Sotilla"	820,12	335,91	Ayto Castelar de la Muela
GU-129 "El Cortado, Sierra y Dehesa Vieja"	1.319,25	470,72	Ayto Molina de Aragón
GU-131 "Matilla, Peña del Caño y Valdelahija"	1.357,35	37,31	
GU-132 "Valdemartín-Sancho"	78,76	63,38	
GU-143 "Serratilla y Dehesilla"	623,41	104,97	Ayto Hombrados

Tabla 2. Montes de Utilidad Pública en el espacio Natura 2000

\* Superficie en hectáreas

Espacio Natural Protegido	Superficie	Superficie en Red Natura	Instrumento de planificación y gestión
Monumento Natural Sierra de Caldereros	2.368,04	2.362,7	Decreto 187/2005, por el que se declara el Espacio Natural

Tabla 3. Espacios Naturales Protegidos en el espacio Natura 2000

\* Superficie en hectáreas

## 1.5. HÁBITATS DE INTERÉS COMUNITARIO

Tipo de Hábitats del Anejo I				Evaluación			
Código	Nombre	Cob	Cal	R	SR	C	G
3170*	Estanques temporales mediterráneos	0,21	M	C	C	C	C
4030	Brezales secos europeos	245,18	M	C	C	B	B
6220*	Zonas subestépicas de gramíneas y anuales del <i>Thero-Brachypodietea</i>	0,49	M	B	C	B	A
6230*	Formaciones herbosas con <i>Nardus</i> , con numerosas especies, sobre sustratos silíceos de zonas montañosas (y zonas submontañosas de la Europa continental)	11,67	M	C	C	B	C
6410	Prados-juncuales con <i>Molinia caerulea</i> sobre suelos húmedos gran parte del año	45,07	M	B	C	B	A
8220	Laderas y salientes rocosos con vegetación casmofítica	39,38	M	B	C	B	A
9230	Robledales de <i>Quercus pyrenaica</i> y robledales de <i>Quercus robur</i> y <i>Quercus pyrenaica</i> del NE ibérico	359,20	M	B	C	B	B
9240	Robledales ibéricos de <i>Quercus faginea</i> y <i>Quercus canariensis</i>	176,41	M	C	C	C	C
9340	Bosques de <i>Quercus ilex</i> y <i>Quercus rotundifolia</i>	37,16	M	B	C	B	B

Tabla 4. Hábitat de interés comunitario

Cobertura (Cob) en hectáreas / Calidad de los datos (Cal): G = buena, M = moderada, P = Mala, DD = datos deficientes / R: Representatividad / S.R.: Superficie Relativa / C: Conservación / G: Evaluación global



## 1.6. ESPECIES DE INTERÉS COMUNITARIO

Especie		Población						Evaluación				
Grupo	Código	Nombre Científico	Tipo	Tamaño		U	Cat	Cal	P	C	A	G
				Min	Max							
M	1338	<i>Microtus cabreræ</i>	p				R	P	C	C	C	C
B	A077	<i>Neophron percnopterus</i>	r	2	2	P		G	C	B	C	B
	A091	<i>Aquila chrysaetos</i>	r	1	1	p		G	C	B	C	B
	A078	<i>Gyps fulvus</i>	r	20	40	p		M	C	B	C	B
	A346	<i>Pyrrhocorax pyrrhocorax</i>	r	40	40	p		P	C	B	C	B
	A103	<i>Falco peregrinus</i>	R	1	1	p		G	C	B	C	B
	A215	<i>Bubo bubo</i>	r	1	1	P		G	C	B	C	B
	A080	<i>Circaetus gallicus</i>	c				P	DD	C	B	C	B
	A092	<i>Hieraaetus pennatus</i>	c				P	DD	C	B	C	B
A	1195	<i>Discoglossus jeanneae</i>	p				P	DD	C	B	C	B

Tabla 5. Especies de interés comunitario

Grupo: A = anfibios, B = aves, F = peces, I = invertebrados, M = mamíferos, P = plantas, R = reptiles / Tipo: p = permanente, r = reproductora, c = concentración, w = invernante / Unidad (U): i = individuos, p = parejas / Categorías de abundancia (Cat): C = común, R= escasa, V= muy escasa, P = presente / Calidad de los datos (Cal): G = buena, M = moderada, P = Mala, DD = datos deficientes / P: Población / C: Conservación / A: Aislamiento / G: Evaluación global



## 2. GESTIÓN DEL ESPACIO NATURA 2000

### 2.1. ELEMENTOS CLAVE

Se han identificado un total de **3 Elementos Clave** para la gestión de este espacio Natura 2000 al representar éstos, en su conjunto, los valores naturales más característicos del espacio que forman los ejes principales en los que se basa la conservación de este espacio. Éstos son los siguientes:

- **Pastizales vivaces silíceolas:** formaciones de vegetación vivaz, no leñosa, ligada a suelos con distinto grado de hidromorfía con carácter mediterráneo, distribuidos en torno a los valles localizados en la zona oriental del espacio. En función del gradiente de humedad se localizan catenalmente prados y juncuales hidrófilos formados por comunidades vegetales pertenecientes a la asociación *Deschampsio hispanicae-Juncetum effusi*, acompañada por rodales de cervunal ibérico (*Campanulo herminii-Nardion strictae*) y pastizales xero-mesófilos en zonas con menor hidromorfía, correspondientes a la asociaciones *Festuco amplae-Agrostietum castellanae*.
- **Comunidades rupícolas silíceolas:** comprende todas aquellas formaciones vegetales no nitrófilas que se desarrollan sobre roquedos de naturaleza silíceas. La limitada distribución de estos materiales dentro de la provincia, hace que se trate de formaciones vegetales relativamente raras y escasas, incluidas dentro del Hábitat de Interés Comunitario 8220, lo cual explica la importancia de su conservación.
- **Zonas húmedas y pastizales higrófilos asociados:** está compuesto por un bosque de melojo subhúmedo del *Luzulo forsteri-Quercetum pyrenaicae* ligado a zonas húmedas de fondo de valle, con escasa pendiente y suelos profundos, consistentes en bosques caducifolios supramediterráneos dominados por *Quercus pyrenaica* y desarrollados sobre sustrato ácido

Después de analizar los factores que condicionan su estado actual de conservación se han establecido actuaciones, directrices de gestión y medidas legislativas, que permitan mantener y mejorar el estado de conservación de los Elementos Clave identificados para la gestión de este espacio Natura 2000, los cuales se encuentran enumerados en el apartado 3 de este documento.

### 2.2. OTROS ELEMENTOS VALIOSOS

En esta ZEC existen otros elementos naturales relevantes en cuanto a su valor que, por no ser el objeto de la designación de este lugar, así como por estar mejor representados en otros espacios de la Red Natura 2000 en Castilla-La Mancha, no han sido considerados como Elementos Clave para la gestión de esta ZEC/ZEPA. Estos elementos valiosos son:

- Acebo (*Ilex aquifolium*)
- Aves rupícolas
- Topillo de cabrera (*Microtus cabrerae*)
- Anfibios
- Paisaje

El estudio de estos Elementos Valiosos tiene un interés especial, por lo que se incluyen en el Plan de Gestión actuaciones de investigación y seguimiento dirigidas a estos elementos.



### 2.3. ZONIFICACIÓN

Mediante la zonificación de este espacio Natura 2000 se ha pretendido organizar el territorio en función del valor de los diversos recursos naturales existentes, así como de la capacidad de cada zona para acoger potenciales usos e infraestructuras, asegurando la compatibilidad entre usos y conservación de dichos recursos. Así, se han considerado las siguientes categorías de zonificación:

- Zona de Conservación y Uso Tradicional
- Zona de Uso Compatible
- Zona de Uso Especial

Tipo de Zona	Sup. (ha)	Cob. (%)
<b>Zona de Conservación y Uso Tradicional:</b> <ul style="list-style-type: none"><li>- Comunidades rupícolas silicícolas</li><li>- Pastizales vivaces silicícolas</li><li>- Melojar en monte alto, asociado a fondos de valle</li><li>- Charcas y puntos de agua</li></ul>	301,01	11,85
<b>Zona de Uso Compatible:</b> <ul style="list-style-type: none"><li>- Melojar en monte bajo</li><li>- Masas mixtas de melojar y pinar</li><li>- Sotobosque dominado por <i>Cistus laurifolius</i> y pastizales anuales</li></ul>	1.046,47	44,53
<b>Zona de Uso Especial:</b> <ul style="list-style-type: none"><li>- Caminos, sendas y otras construcciones.</li><li>- Plantaciones forestales artificiales.</li></ul>	1.040,96	43,61

Tabla 6. Zonificación del espacio Natura 2000

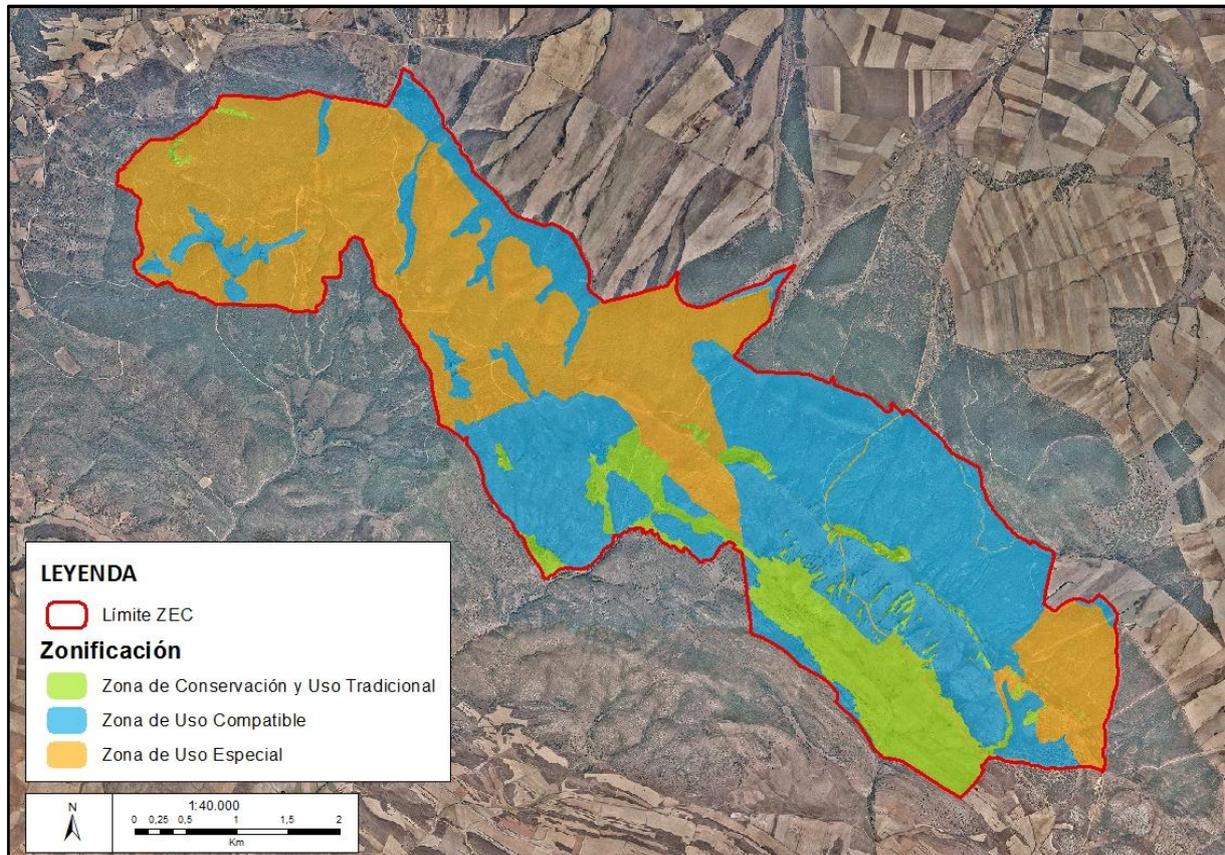


Fig 1. Zonificación del espacio Natura 2000



### 3. ESQUEMA DE GESTIÓN

GESTIÓN DE LOS ELEMENTOS CLAVE								
Elemento Clave	Objetivo Final	Objetivo Operativo	Actuación	Pr	Seguimiento ejecución	Fuente de Verificación	Valor Inicial	Criterio de Éxito
<b>Pastizales vivaces silicícolas</b>  <i>HIC 6230*, 6410</i>	Asegurar el ECF de este EC, preservando la diversidad y superficie de ocupación de la formación y minimizando las perturbaciones que constituyan una amenaza para la misma	1. Fomentar un modelo de manejo de ganado y explotación de pastos, de acuerdo al POSP del MN Sierra de Caldereros	1.1. Aplicación de las directrices contempladas en el Proyecto de Ordenación Silvopastoral Parcial del Monumento Natural Sierra de Caldereros [P]	P	Estado de aplicación	Informe anual	Sin aplicar	Proyecto aplicado
		2. Garantizar la permanencia de una actividad ganadera extensiva y sostenible	2.1. Informar y asesorar a los ganaderos sobre ayudas y subvenciones disponibles. [P]	N	Nº de actuaciones informativas	Acta de actuación	0	Nº actuaciones informativas > 0
			2.2. Fomentar la actividad ganadera extensiva y sostenible[C]	N	Cabaña ganadera de la zona (UGM)	Estadísticas oficiales	336,38 UGM	Cabaña ganadera (UGM) = actual
			2.3. Incentivar la declaración de área de producción ecológica [C]	C	Estado de tramitación	Informe aprobación	Sin tramitar	Declaración del área de producción ecológica
		3. Dotar de las infraestructuras precisas en el espacio Natura 2000	3.1. Adecuación y restauración de abrevaderos y charcas existentes. [P]	N	Nº y estado de puntos de agua	Certificación de obra	Sin valorar	Nº puntos de agua acondicionados > 0
			3.2. Acondicionar aquellos puntos críticos del camino de Hombrados a Castellar de la Muela. [P]	C	Nº actuaciones realizadas y estado de infraestructuras	Certificación de obra	Sin valorar	Nº actuaciones realizadas > 0
<b>Comunidades rupícolas silicícolas</b>  <i>HIC 8220</i>	Alcanzar el ECF de los hábitats asociados a roquedos, disminuyendo el herbivorismo y favoreciendo la reproducción natural por semillas	1. Profundizar en el conocimiento de las comunidades rupícolas silicícolas	1.1. Realizar un adecuado estudio científico con el fin de conocer la composición, distribución y estado vegetativo de dichas formaciones.[P]	P	Ejecución de estudio	Memoria del estudio	No realizado	Estudio realizado
		2. Preservar las principales características del hábitat que alberga estas comunidades vegetales	2.1. Vigilancia orientada a evitar cualquier repercusión negativa sobre el hábitat ocupado y hábitat potencial [P]	N	Repercusiones negativas detectadas	Informe anual de seguimiento	Desc.	Nº repercusiones = 0



GESTIÓN DE LOS ELEMENTOS CLAVE								
Elemento Clave	Objetivo Final	Objetivo Operativo	Actuación	Pr	Seguimiento ejecución	Fuente de Verificación	Valor Inicial	Criterio de Éxito
Melojar	Conseguir una estado del EC con estructura en mosaico formada por masas de melojar en equilibrio entre las diferentes fases evolutivas del melojar, alcanzando el mayor grado de diversidad y tendiendo a una dinámica natural	1. Conservar y/o mejorar las masas de melojo	1.1 Ejecutar un programa de resalveos de conversión a monte alto, ganando superficie a favor del melojar [P]	P	Superficie tratada (ha)	Certificación de obra o similar	No establecido	Superficie tratada (ha) > 0 ha
			1.2 Realces o clareos en zonas en regeneración natural.	C	Superficie tratada (ha)	Certificación de obra o similar	No establecido	Superficie tratada (ha) > 0 ha
			1.3 Mantenimiento de árboles o rodales de árboles añosos y de gran tamaño así como ejemplares muertos.	C	Nº de tratamientos que apliquen la medida	Certificación de obra o similar	Desconocido	Nº de tratamientos que apliquen la medida > 0
			1.4 Eliminación selectiva de los pies procedentes de repoblaciones para favorecer la implantación del melojar.	N	Nº de tratamientos que apliquen la medida	Certificación de obra o similar	Desconocido	Nº de tratamientos que apliquen la medida > 0
			1.5 Ordenación y manejo del pastoreo tras los resalveos para la protección de los chirpiales.	N	Superficie pastada ordenadamente	Pliego de aprov.	No ordenado	Superficie pastada > 0 ha
		2. Ordenar la superficie ocupada por pinar de repoblación.	2.1 Redacción y aplicación de un Plan de Ordenación Forestal [P]	C	Estado de redacción del PORF	PORF	No redactado	PORF redactado y aplicado
		3. Evitar incendios forestales.	3.1 Realizar tratamientos preventivos contra incendios forestales, contribuyendo a la eliminación de Populus sylvestris y Populus nigra, a favor de las quercíneas existentes. [P]	P	Ha tratadas	Certificado de obra	0	Ha tratadas ≥ 0
		HIC 9230						

Actuación: [P] = Proactiva, [R] = Reglamentaria, [A] = Administrativa, [C] = Contractual / Prioridad (Pr): P = Prioritario, N = Necesario, C = Conveniente



ELEMENTOS VALIOSOS		
Elemento Valioso	Valor Ambiental	Línea de Trabajo Adicional
<b>Acebo</b>  <i>Ilex aquifolium</i>	Ligado a las grandes grietas de los roquedos verticales se distribuyen de forma puntual por el espacio este arbusto, catalogado como "de interés especial" en el Catálogo Regional de Especies Amenazadas. Dado su interés regional y su escasa presencia en este espacio, el acebo es considerado como elemento valioso, siendo convenientes aquellas actuaciones que preserven estas poblaciones frente el herbivorismo, así como favorezcan la reproducción natural por semilla.	Seguimiento demográfico y corológico de las poblaciones de <i>Ilex aquifolium</i>
		Vigilancia y seguimiento de los cerramientos efectuados
		Reforzamiento de la población mediante el empleo de propágulos naturales, especialmente semillas y estaquillado de esquejes recolectados en la zona
<b>Rapaces rupícolas</b>  <i>Aquila chrysaetos, Falco peregrinus, Bubo bubo, Neophron percnopterus, Gyps fulvus, Pyrrhocorax pyrrhocorax</i>	La Sierra de Caldereros es un lugar idóneo para el asentamiento de aves rupícolas. La presencia de escarpes, así como zonas amplias de campeo con buena disponibilidad de presas hacen de este lugar un hábitat adecuado para la presencia de éstas especies. De tal modo, se encuentran presentes rapaces rupícolas no necrófagas tal y como el águila real ( <i>Aquila chrysaetos</i> ), el halcón peregrino ( <i>Falco peregrinus</i> ) y el búho real ( <i>Bubo bubo</i> ); rapaces rupícolas necrófagas, donde se incluye el alimoche común ( <i>Neophron percnopterus</i> ) y el buitre leonado ( <i>Gyps fulvus</i> ), así como aves ligadas a ambientes rupícolas como la chova piquirroja ( <i>Pyrrhocorax pyrrhocorax</i> ). Todas estas especies se encuentran recogidas en el Anexo I de la Directiva de 2009/14/CE, además de poseer protección a nivel nacional y regional, al incluirse en el Catálogo nacional y regional de Especies Amenazadas.	Garantizar la disponibilidad de recursos tróficos mediante el establecimiento de un muladar en el espacio, así como el mantenimiento de puntos de agua disponibles.
		Estudios específicos sobre ecología trófica.
		Inventario de la población de aves rupícolas
<b>Topillo de cabrera</b>  <i>Microtus cabreræ</i>	Especie endémica de la Península Ibérica, presenta en España un área de presencia escasa y fragmentada., por lo que se incluye dentro del Catálogo Regional de Especies Amenazadas (Decreto 33/1998 y Decreto 200/2001) en la categoría "de interés especial". Existen citas de la presencia de topillo de cabrera ( <i>Microtus cabreræ</i> ) dentro del espacio.	Estudios de prospección específicos



ELEMENTOS VALIOSOS		
Elemento Valioso	Valor Ambiental	Línea de Trabajo Adicional
<b>Anfibios</b>	Asociados a las charcas y los pastizales higrófilos existe una comunidad de anfibios entre la que destacan, entre muchas otras, la ranita de San Antonio ( <i>Hyla arborea</i> ) y el sapillo moteado ( <i>Pelodytes punctatus</i> ), especies incluidas en el Catálogo Regional de Especies Amenazadas (Decretos 33/1998 y 200/2001) en la categoría "de interés especial".	Adaptación de abrevaderos y acondicionamiento de charcas y puntos de agua, mediante la creación de rampas en piedra con pendiente relativamente suave y/o la adecuación de canaletas.
<b>Paisaje</b>	Las distintas unidades paisajísticas que alberga la Sierra de Caldereros configuran un paisaje natural con un importantísimo valor ecológico, estético y cultural, el cual llevo a su designación como Monumento Natural. La vegetación casmofítica asociadas a los torreones, los extensos pastizales y las diferentes masas de quercíneas, marcan principalmente el paisaje del espacio y a su vez, concentran la mayor parte de los valores por los que fue designado Monumento Natural.	Fomentar la integración paisajística de las majadas en estado deficiente de conservación, mediante instrumentos financieros adecuados.

Estas líneas de trabajo no forman parte del programa de actuaciones del Plan, sino que son trabajos que se podrán realizar de forma colateral a la ejecución de las actuaciones contempladas en el Plan siguiendo criterios de oportunidad.



OTRAS ÁREAS DE TRABAJO		
Área de Trabajo	Objetivo	Línea de Trabajo
<b>Investigación</b>	Aumentar el conocimiento sobre los recursos naturales menos conocidos del espacio para su uso en la gestión futura del espacio Natura 2000	Estudios sobre los parámetros de evaluación del estado de conservación favorable de los distintos elementos clave.
		Mejora de la prospección de vegetación casmofítica en las grietas, así como en el conocimiento la distribución y composición de los hábitats y/o especies de interés para su posterior seguimiento.
		Estudios cuantitativos que enlacen la diversidad de la estructura del bosque y la gestión forestal habitual.
		Investigaciones para la conversión de melojar en monte bajo a monte alto.
		Realizar un inventario exhaustivo del arbolado singular del espacio Natura 2000, indicando datos biométricos de los mismos.
		Estudios específicos sobre ecología trófica.
		Estudios de catalogación y distribución de la fauna invertebrada de la zona.
<b>Educación Ambiental</b>	Puesta en valor los recursos naturales que motivaron la designación de este espacio Natura 2000	Desarrollar programas de difusión, educación y concienciación social, poniendo en alza el valor del espacio.
		Apoyar y fomentar iniciativas de voluntariado en la ZEC como estrategia de implicación de la sociedad en la conservación.
<b>Uso Público</b>	Fomentar un uso público compatible con la conservación del espacio Natura 2000	Regular el uso público, atendiendo a la capacidad de acogida del espacio en base a los criterios de conservación del espacio.
		Regular la recolección de material vegetal permitiéndose, exclusivamente y previa solicitud, para fines de conservación e investigación
		Divulgación de la normativa de uso y gestión establecidos.
		Mantener las infraestructuras de uso público existente en buen estado.

*Estas líneas de trabajo no forman parte del programa de actuaciones del Plan, sino que son trabajos que se podrán realizar de forma colateral a la ejecución de las actuaciones contempladas en el Plan siguiendo criterios de oportunidad.*



## 4. REGULACIÓN APLICABLE

Esta regulación toma como base la regulación incluida en el Decreto 187/2005, por el que se declara el Monumento Natural Sierra de Caldereros en los términos municipales de Campillo de Dueñas, Castellar de la Muela, Hombrados y Molina de Aragón, en la provincia de Guadalajara, con la finalidad de evitar la aplicación de regulaciones contradictorias sobre el mismo territorio, designado como Espacio Natural Protegido y ZEC, figuras de protección coinciden espacialmente.

Usos y actividades	Zona			Observaciones
	A	B	C	
<b>1. Agricultura</b>	<b>A</b>	<b>B</b>	<b>C</b>	
La agricultura sobre las parcelas agrícolas en cultivo y en las modalidades existentes a la entrada de vigor del Plan	+	+	+	
El cambio de modalidad del cultivo sobre las parcelas agrícolas preexistentes, la introducción de nuevos cultivos y/o la transformación a regadío			±	
Cambios de cultivo de uso forestal a agrícola incluyendo el descuaje, roturación o eliminación de cubiertas vegetales naturales	-	-	-	
Nuevas construcciones asociadas a la actividad del sector primario existente en el espacio: agrícola, ganadera, apícola, forestal...	-	±	+	
Arreglo, mantenimiento y conservación de las construcciones preexistentes asociadas a las actividades agrícolas y ganaderas compatibles siguiendo la tipología constructiva tradicional	±	+	+	Para evitar posibles afecciones injustificadas con alternativas viables obre hábitats y especies, se considera esta actividad autorizable en toda la zona A
La alteración severa de setos arbustivos y/o arbóreos, tapias, majanos, bancales de piedra, árboles dispersos y demás elementos del paisaje agrícola y ganadero tradicional	-	±	±	
Tratamientos químicos contra plagas (plaguicidas y herbicidas)	-	-	-	
Ejecución de proyecto de concentración parcelaria	-	-	-	
<b>2. Ganadería</b>	<b>A</b>	<b>B</b>	<b>C</b>	
Careo extensivo de ganado ovino o caprino con las características indicadas en las directrices marcadas en el Proyecto de Ordenación silvopastoral parcial del Monumento Natural Sierra de Caldereros	+	+	+	
Apicultura	+	+	+	



Usos y actividades	Zona			Observaciones
	A	B	C	
Uso ganadero diferente de la apicultura y la ganadería extensiva	-	-	-	
Quema de pastizales o cualquier otro tipo de vegetación natural	±	±	±	En zona A sólo podrán autorizarse de forma extraordinaria para trabajo de gestión y con un seguimiento de los mismos
Instalación de cerramientos ganaderos y/o cinegéticos para evitar daños a cultivos o plantaciones, manejo de ganado u otras actuaciones de gestión de los recursos naturales	±	±	±	Se autorizarían instalaciones con postes de madera y malla ganadera
Aumento del número de cabezas y/o cambio de tipo de ganado menor a mayor	±	±	±	
Instalación de abrevaderos u otras infraestructuras para la ganadería en extensivo	-	±	+	
La nueva construcción o ampliación de charcas para el ganado	-	±	+	
Acondicionamiento, mejora o limpieza de charcas que no impliquen cambios sustanciales en dimensiones, usos, topografía...	±	±	+	
<b>3. Selvicultura</b>	<b>A</b>	<b>B</b>	<b>C</b>	
Tratamientos selvícolas acordes con los objetivos de gestión del Plan para esta zona siguiendo las directrices sectoriales para esta actividad incluidas en el apartado 11.3	±	±	+	
Tratamientos selvícolas dirigidos a la prevención de incendios forestales siguiendo las directrices sectoriales para esta actividad incluidas en el apartado 11.3	±	±	+	
La apertura o mantenimiento de trochas temporales o líneas cortafuegos	-	±	+	
Puntos de agua para apoyo a la extinción de incendios	-	-	+	
Aprovechamientos de madera inferiores a 3 estéreos no incluidos en un proyecto de aprovechamiento superior	±	+	+	
Aprovechamientos de madera superiores a 3 estéreos	±	±	+	
Replantaciones con especies autóctonas de la misma región de procedencia según lo establecido en el Real Decreto 238/2003	-	-	-	Serán incompatibles todas aquellas repoblaciones forestales a excepción de las ya autorizadas.
La introducción de nuevas especies vegetales no autóctonas no invasoras, según lo establecido en el Real Decreto 238/2003	-	-	-	
Nuevos cultivos forestales: choperas, pinares, biomasa, etc.	-	-	-	
El uso del fuego para la eliminación de los residuos de origen vegetal forestales o agrícolas	±	±	+	Cualquier otro uso del fuego se considera incompatible con la gestión del espacio



Usos y actividades	Zona			Observaciones
Tratamientos sobre la vegetación natural asociados a obras de arreglo o mantenimiento de infraestructuras tales como tendidos eléctricos, vías férreas, carreteras, caminos...	±	±	+	
El empleo de sustancias biocidas masivas o efecto no selectivas, así como las operaciones de desbroce de la vegetación mediante procedimientos químicos	-	-	-	
<b>4. Otros aprovechamientos forestales</b>	<b>A</b>	<b>B</b>	<b>C</b>	
La recolección tradicional de setas y hongos comestibles así como de caracoles o plantas como espárragos, aromáticas, collejas, etcétera, de forma que no se produzcan alteraciones sobre especies y hábitats protegidos o el suelo	+	+	+	En consecuencia, se considera incompatible el rastrillado del suelo para la recolección de hongos, así como la destrucción o arranque injustificado de sus cuerpos fructíferos, acorde el Decreto 187/2005.
<b>5. Caza</b>	<b>A</b>	<b>B</b>	<b>C</b>	
Aprovechamiento cinegético extensivo sostenible sobre las poblaciones naturales de especies cinegéticas con PTC en vigor y con informe favorable del gestor en el momento de su aprobación	+	+	+	
El abandono en el suelo, tras el disparo, de las vainas de cartuchos o casquillos de balas empleadas para la caza.	-	-	-	
El uso de munición con plomo	-	-	-	
La introducción de ejemplares de especies, razas o variedades de fauna no autóctonas fuera de las zonas autorizadas a tal efecto a la entrada en vigor del Plan	-	-	-	
Granjas cinegéticas	-	-	-	
Nuevos cotos intensivos de caza que impliquen actividades como la suelta de ejemplares de especies cinegéticas destinadas a su caza inmediata, la construcción de cerramiento cinegéticos o la creación de querencias a partir de roturación de terrenos ocupados con vegetación natural	-	-	-	
La realización de campeonatos y competiciones de caza o tiro, así como el tiro deportivo	-	-	-	
<b>6. Construcciones y urbanismo</b>	<b>A</b>	<b>B</b>	<b>C</b>	
Nuevas urbanizaciones en el medio natural aisladas de los núcleos urbanos existentes	-	-	-	
Nuevas edificaciones aisladas no asociadas al sector primario	-	-	-	
Reclasificación o recalificación	-	-	-	



Usos y actividades	Zona			Observaciones
	A	B	C	
<b>7. Infraestructuras de transporte y comunicación</b>	<b>A</b>	<b>B</b>	<b>C</b>	
Acondicionamiento de caminos existentes sin modificación de sus dimensiones y trazado y sin modificar la caja del mismo	±	±	+	
Construcción de nuevas pistas forestales o caminos rurales sobre zonas ocupadas por vegetación leñosa natural independientemente de su uso catastral	-	±	±	
Construcción de nuevas carreteras, ferrocarriles,...	-	-	-	
El acondicionamiento con firme rígido o flexible en los caminos actualmente existentes.	-	-	-	
Tránsito de vehículos a motor fuera de los caminos y pistas existentes no ligado a actividades ganaderas y forestales autorizadas	-	-	-	Acorde Decreto de Uso Público
La construcción de aeródromos y helipuertos, con la excepción de los puntos de aterrizaje eventual de helicópteros precisos para la gestión del espacio natural, la extinción de incendios, salvamento, emergencias sanitarias y protección civil, que pasarían a considerarse autorizables en todas las zonas	-	-	-	
<b>8. Actividades industriales, energéticas y de telecomunicaciones</b>	<b>A</b>	<b>B</b>	<b>C</b>	
Nuevos tendidos eléctricos aéreos de transporte (>132kV)	-	-	-	
Nuevos tendidos eléctricos aéreos de distribución (≤132kV)	-	-	-	
Arreglo o modificación de tendidos para su adecuación al RD 1432/2008 sin modificaciones tales como aumento de número de apoyos o cambios de traza y que no impliquen afecciones sobre las cubiertas vegetales naturales	±	+	+	
Nuevas construcción y ampliación de instalaciones industriales, para producción o transporte de energía, sustancias o materias no soterradas.	-	-	-	
Nuevas construcción y ampliación de gaseoductos, oleoductos, líneas eléctricas o de telecomunicación soterradas	-	-	-	
Instalaciones y ampliaciones para la telecomunicación como antenas de telefonía, repetidores de televisión o radio...	-	-	-	
<b>9. Minería y actividades asociadas</b>	<b>A</b>	<b>B</b>	<b>C</b>	
La extracción de áridos e investigación y aprovechamiento minero, así como los vertederos de inertes, las perforaciones, el empleo de explosivos y la conformación de balsas artificiales.	-	-	-	



Usos y actividades	Zona			Observaciones
	A	B	C	
<b>10. Obras hidráulicas</b>	<b>A</b>	<b>B</b>	<b>C</b>	
Construcción de pozos para extracción de aguas subterráneas	-	±	±	
Nuevas actuaciones que supongan una alteración física de las vaguadas, así como del régimen natural de alimentación de los ecosistemas	-	-	-	
<b>11. Tratamientos de aguas y residuos</b>	<b>A</b>	<b>B</b>	<b>C</b>	
Vertido, enterramiento, incineración, acumulación o depósito de residuos o materiales de cualquier tipo, excluidos los residuos biodegradables procedentes de los aprovechamientos forestales.	-	-	-	
Instalación de plantas de transferencia de residuos y de zonas de almacenamiento de residuos preseleccionados u otras plantas de tratamiento de residuos.	-	-	-	
<b>12. Actividades recreativas</b>	<b>A</b>	<b>B</b>	<b>C</b>	
Instalaciones y edificaciones para actividades de carácter deportivo o recreativo: parapente, ala delta, circuitos, paintball...	-	-	-	
Infraestructuras recreativas asociadas al uso público como áreas recreativas, campamentos...	-	-	-	
La acampada libre, la escalda, la realización de deportes aéreos y el empleo de quads	-	-	-	
Actividades de senderismo, que se realicen en grupos pequeños (o que no se realicen en grupos según el decreto del uso público) y otros usos no motorizados	+	+	+	
Vehículos a motor: excursiones en grupo, competiciones, circuitos permanentes,...	-	-	+	
<b>13. Investigación, recolección, fotografía</b>	<b>A</b>	<b>B</b>	<b>C</b>	
Las actividades de investigación que incluyan la captura, recolección o marcaje con fines científicos de ejemplares de fauna o flora, así como la recolección de material biogeológico o paleontológico	±	±	+	
Recolección para coleccionismo	-	-	+	
Toma de imágenes o sonidos (vídeo, fotografía...) que puedan suponer molestias o alteraciones sobre los recursos naturales y/o que impliquen la instalación de elementos más o menos fijos como <i>hides</i> , cámaras de fototrampeo, elementos de iluminación, cámaras de vídeo fijas...	±	±	+	No se autorizarán estas actuaciones en aquellas áreas críticas durante la época de mayor vulnerabilidad por la producción y crianza de pollos.



Usos y actividades	Zona			Observaciones
	A	B	C	
<b>14. Otros</b>				
El uso del fuego fuera de los supuestos compatibles o autorizables	-	-	-	
La destrucción o alteración injustificada de ejemplares de flora y fauna silvestres, así como de elementos geológicos o geomorfológicos y del suelo	-	-	-	
La realización de señales e inscripciones sobre la vegetación o las rocas. La instalación de publicidad estática u otras instalaciones o construcciones, salvo las precisas para la gestión del espacio Natura 2000 o aquellas que resulten de aplicación de alguna norma como tablillas de coto, señales de tráfico...	-	-	-	
Emisión de luz, sonido o vibraciones de forma injustificada y en circunstancia para el resto de los aprovechamientos, el uso público o el mantenimiento de la vida silvestre. No se entenderán incluidas las emisiones justificadas que se deriven normalmente de los usos considerados lícitos en la zona	-	-	-	
Las maniobras y ejercicios militares	-	-	-	

Zona A: Zona de Conservación y Uso Tradicional / Zona B: Zona de Uso Compatible / Zona C: Zona de Uso Especial  
+: Compatible / ±: Autorizable / -: No compatible